

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1096	35364	05/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE : VI REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ALIMENTOS Y FRUTOS S.A.
 RUT EMPRESA: 96557910-9
 REGIÓN: VI REGIÓN
 COMUNA: SAN FERNANDO
 DOMICILIO: KM 03 CAMICO SANTA CRUZ
 Nº: S/N
 FONOS: 72-711918
 CIUDAD:
 EMAIL@: jgarcia@allfrut.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 24 Tara ▶ 16 PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VI REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ SAN FERNANDO Destino ▶ TEMUCO
 LOCALIDADES: Origen ▶ SAN FERNANDO Destino ▶ TEMUCO
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 SUR
 TOTAL DE K.M: 600 Fecha Aprox. Viaje: 06/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.65 Carga ▶ 3.85 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 10 Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ NX9964 SemiRemolque ▶ JC9096 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	6	17	17				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 06/04/2011 FECHA HASTA ▶ 11/04/2011

COD_AUTENTIF: 320201146-0-0240276978

GABRIEL PIÑA SALDAÑA
 Encargado de Permisos de Sobredimensión
 VIALIDAD COLCHAGUA
 Región de O'Higgins
ENTREGADO

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Ricardo Reyes Vergara
 Encargado de Pesaje
 Jefe Proyección Vialidad Colchagua
 Región de O'Higgins